

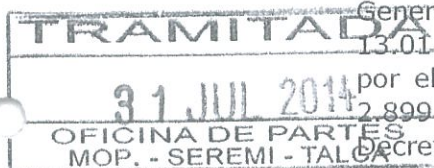


Expediente Nº 286 VIIª Región del Maule, Dirección de Vialidad.
Modifica Resolución (Exenta) S. R. M. Nº 708 con fecha 12.04.2012, en la forma que se menciona, para la obra: **"Camino Ampliación Reposición Ruta 115-CH, Sector Talca - San Clemente, Tramo I Talca - Variante San Clemente, Kilómetro 0,00000 a Km. 13,92941, Comuna Talca - San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule"**.

TALCA, 31 JUL 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos Nº 3 letra a), Nº 61 y Nº 105, del D. F. L. Nº 850 del 12.09.1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del D. F. L. Nº 206, de 1960; artículo 4º del Decreto Ley Nº 2.186 de 1978; la Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República; los Decretos del Ministerio de Hacienda Nº 38 del 13.01.1995 y Nº 56 del 05.03.1998; la delegación de facultades otorgada por el Sr. Ministro de Obras Públicas, mediante la Resolución (Exenta) Nº 2.899 del 16.08.1993; el Decreto Supremo Nº 215 del 24.03.2014 y los Decretos MOP. Nº 1 del 09.01.1998 y Nº 2.017 del 30.07.1999 y las Resoluciones (Exentas) S. R. M. Nº 708 del 12.04.2012, Nº 891 del 20.05.2013 y Nº 1.334 del 26.07.2013.



CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a lo informado en el Memorándum Nº 10/2014 con fecha 18.06.2014 del Sr. Cristian Núñez Espinoza, Encargado del Proyecto de expropiaciones, perteneciente a la Unidad de Expropiaciones de la Dirección Regional de Vialidad VIIª Región del Maule, según antecedentes recopilados en terreno, se ha verificado que el lote de expropiación Nº 162 tiene otro rol de avalúo y nuevo propietario según el certificado de avalúo del Servicio de Impuestos Internos, también la existencia de nuevos propietarios en el lote de expropiación Nº 164.
- Que conforme a estos nuevos antecedentes es necesario modificar la Resolución (Exenta) S. R. M. Nº 708 con fecha 12.04.2012, en el sentido de actualizar el nombre del propietario y rol de avalúo fiscal del Servicio de Impuestos Internos del lote Nº 162; eliminar el lote Nº 164 y crear los lotes números 164-A y 164-B.
- Que el perito tasador Sr. Pedro Pablo Cruz Weston, nombrado mediante la Resolución (Exenta) S. R. M. Nº 708 con fecha 12.04.2012, ha expresado mediante mensaje por correo electrónico con fecha 15.04.2014, que no tiene disponibilidad para realizar nuevas tasaciones y solicita ser reemplazado en la prestación de este servicio de tasación.
- Que el perito tasador Sr. Juan Eduardo Salazar León, nombrado mediante la Resolución (Exenta) S. R. M. Nº 708 con fecha 12.04.2012, ha expresado mediante mensaje por correo electrónico con fecha 07.07.2014, que no tiene disponibilidad para realizar nuevas tasaciones.

RESUELVO:

(EXENTA) S. R. M. VIIª R. del Maule

Nº 1250



1. **ELIMÍNASE** el lote de expropiación N° 164.

2. **MODIFÍCASE** el punto N° 2 de la Resolución (Exenta) S. R. M. N° 708 con fecha 12.04.2012, en el sentido que se crean dos nuevos lotes de expropiación según se menciona a continuación:

Créanse los siguientes lotes de expropiación:

Nº LOTE	NOMBRE PROPIETARIO	ROL PROPIEDAD	SUPERFICIE M ² .	COMUNA
164-A	RUMINOT MONTECINOS EDWIN JORGE	3720-439	149,00	TALCA
164-B	POBLETE GONZALEZ JUAN FRANCISCO	11750-12	16,25	TALCA

3. **MODIFÍCASE** el punto N° 2 de la Resolución (Exenta) S. R. M. N° 708 con fecha 12.04.2012, respecto del nombre del propietario y rol de avalúo fiscal del lote N° 162, como se menciona a continuación:

Donde dice:

Nº LOTE	NOMBRE PROPIETARIO	ROL PROPIEDAD	SUPERFICIE M ² .	COMUNA
162	LAING GUTIERREZ MAURICIO SANTI	3720-188	306,99	TALCA

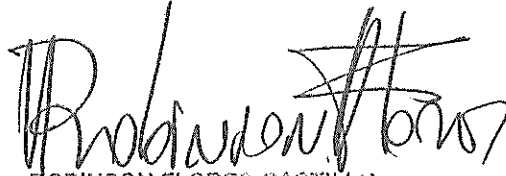
Debe decir:

Nº LOTE	NOMBRE PROPIETARIO	ROL PROPIEDAD	SUPERFICIE M ² .	COMUNA
162	CALDERON JIMENEZ RODRIGO PATRICI	3720-270	306,99	TALCA

4. **REEMPLÁZASE** en la Comisión de peritos tasadores nombrada mediante la Resolución (Exenta) S. R. M. N° 708 con fecha 12.04.2012, al señor Pedro Pablo Cruz Weston, Arquitecto, por el señor Patricio Ulises Durán Marcos, Arquitecto, Decreto N° 38 del 13.01.1995 y al señor Juan Eduardo Salazar León, Ingeniero civil, por el señor Rodrigo Antonio Silva Lazo, Constructor civil, Decreto N° 38 del 13.01.1995.

5. **NOTIFÍQUESE** a la Comisión de peritos tasadores compuesta por el Sr. Carlos Luis Vega Rivera, el Sr. Patricio Ulises Durán Marcos y el Sr. Rodrigo Antonio Silva Lazo, con el propósito que determine el monto provisional de la indemnización por expropiación, de los terrenos correspondientes a los lotes de expropiación números 164-A y 164-B y además confeccione el Acta modificatoria correspondiente, permaneciendo vigente todo lo no modificado por la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ROBINSON FLORES CASTILLO
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial
M.O.P. Región del Maule



ARC/CNE.
Proceso N°

7985409